



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 223-6023
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 233-9660

058

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1899

24 DE SETIEMBRE DE 1996

17:30 HORAS

27-SEP-1996

ORDEN DEL DIA:

1.- Asuntos de Presidencia Ejecutiva.

2.- **Asuntos Gerencia General:**

- a) Oficio GG-323-96-Situación deudas con Banco Costa Rica-Proyecto Palmito Pejibaye, avaladas por CNP.
- b) Oficio GG-324-96-Arreglo pago deuda señor Froylán Monge Durán.
- c) Oficio GG-320-96. Derogatoria acuerdo Junta Directiva que autorizó descuento 2% venta granos en BOLPRO.
- d) Oficio GG-290-96-Atención acuerdo sesión 1890, artículo 7 del 20-08-96, sobre cumplimiento controles que establece Ley Ganadera.
- e) Oficio GG-291-96-Reglamento Becas a Empleados CNP. *pmx*

3.- **Asuntos FANAL:**

- a) Estados Financieros sin Auditar al 30-06-96.

///

*EXPOSICIÓN S/C SETIEMBRE DE 1996
CONTRATO CNP - CRUZ ROJA P/VENTA DE DINERO*

*Los asuntos
Fonse
P/b proximo sesión.*



SECRETARIA GENERAL

O R D E N D E L D I A :

-2-

- b) Plan Anual Operativo Año 1997.
- c) Solicitud donación tanque acero inoxidable en desuso, presentada por Asociación Desarrollo Calle Raicero de Grecia. Oficio AD.G. No. 399.
- 4.- Oficio Sub-Gerencia Sub-GG No. 1122-96-Modificación acuerdo Junta Directiva que autorizó concesión para explotar plantación palmito del CNP.
- 5.- Oficio Dirección Asesoría Jurídica DAJ-DDP-490-96. Machote Contrato CNP-Ministerio Seguridad Pública, para suministro mercaderías.
- 6.- Mociones señores Directivos.

//

FAS/rdr.-



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conaprc

056

DAJ-DDP No.490-96
12 de setiembre, 1996.

Señor

Felipe Amador

SECRETARIO GENERAL

S. D.

Estimado señor:

Con el fin de que sea puesto en conocimiento de la Junta Directiva, para su respectiva aprobación, adjunto Machote del Contrato para el Suministro de Mercadería entre el Consejo Nacional de Producción y el Ministerio de Seguridad, al cual se le han incorporado las observaciones realizadas por la misma, mediante acuerdo No.32120, Sesión No.1889, artículo 9 del 13 de agosto del año en curso.

Atentamente,


Lic. Francisco J. Rucavado Luque
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº 
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Dirección Programas Especiales

JD 1899
24/9/96



6 de setiembre de 1996
D.P.E.#244-96

Señor
Luis Diego Barahona
Director
Asesoría Jurídica
Su oficina

Estimado señor:

En atención a su oficio DAJ-DDP-470-96 me permito adjuntarle el Convenio a ser suscrito entre el C.N.P. y el Ministerio de Seguridad Pública, para el suministro de mercadería.

No omito manifestarle que el mismo tiene incorporado lo acordado en Junta Directiva No. 32120, sesión 1889, Artículo 9 del 13 de agosto del año en curso.

Atentamente,

DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES

M.Sc. Jorge Pardo Tasies

DIRECTOR

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Fecha de recibo 7 - 9 - 96 Hora 1730

Recibido Elvira

TRASLADADO A:

SECCION:

☐ Directo

☒ Emergencia

☐ Asistencia

☐ Seguimiento y archivo

☐ Juicio

☒ Archivo

☐ Político

☒ Haber con Director

☒ Público

☐ Comodoro

☐ Procedimiento

☐

☐ Investigaciones

☐

☐

Atendido oficina

Fecha

Lima*

CC.: Archivo

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MERCADERIA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

Entre Nosotros, BERNARDO ARCE ARAGON

_____ en mi condición de MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA, en adelante EL MINISTERIO, y JAVIER FLORES GALARZA, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Hacienda Vieja, Curridabat, cédula de identidad número 1-417-908, en mi condición de PRESIDENTE EJECUTIVO del CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, Institución Autónoma del Estado, cédula de persona jurídica número 4-000-042146-05, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Limitación de Suma, personería inscrita en la Sección Personas del Registro Público al Tomo 124, Folio 020, Asiento 0061, en adelante El Consejo, y en lo sucesivo y para efectos del presente Contrato entendido como C.N.P., acordamos en celebrar el presente contrato para el suministro de alimentación con fundamento en el Artículo 2, inciso c) y h) de la Ley 7494 De Contratación Administrativa y el Acuerdo de la Junta Directiva del C.N.P. N° _____, artículo _____, de la Sesión _____, celebrada el día _____, el cual se registrará por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El C.N.P. establece a favor del Ministerio una línea de crédito hasta por la suma de ₡105 millones (Ciento cinco millones de colones), que corresponde al promedio trimestral de compra que realiza actualmente este Ministerio. Dicho crédito se establece para la venta de productos alimenticios y genéricos propios del tráfico del C.N.P., que requiera dicha Institución para su funcionamiento.

SEGUNDA: El C.N.P. se compromete a:

a) Suministrar al Ministerio en las condiciones y cantidades requeridas por la orden de pedido de éste, los productos propios del tráfico del C.N.P. a saber:

Productos alimenticios

Aceites comestibles, alimentos a base de leche y cacao, atún y calamares enlatados, azúcar, cacao, café, carne de res y cerdo, cereales preparados, condimentos, confituras, dulce, embutidos, flanes y gelatinas, garbanzos y similares (frescos y enlatados), harinas, huevos, jaleas y mermeladas, galletas, leche fluida, en polvo o enlatada, levaduras, maicena, manteca, margarina y similares, mayonesa, mostaza, miel de abeja, pan, repostería, pastas alimenticias, productos pesqueros congelados, productos avícolas congelados, polvo de hornear, productos lácteos, productos hortifrutícolas naturales e industrializados, refrescos,

sal, salsas, tabasco, sardinas, siropes, sopas deshidratadas y similares, té, tortillas, vainilla y vinagre.

Granos básicos

Arroz, frijoles y maíz

Artículos industrializados varios

Algodón, gasa, curitas, alambrina, almidones, artículos escolares, atomizadores manuales, baterías, betunes, blanqueadores, bolígrafos, bolsas, bombillos, candelas, ceras, cepillos, cosméticos, dentífricos, desinfectantes, desodorantes, escobas, palos de piso, mechas, espirales, focos, fósforos, herramientas agrícolas y pecuarias manuales, insecticidas caseros, jabones, lápices, libros y revistas educativas, limpiadores, navajillas y máquinas de rasurar, pastillas analgésicas de venta libre, productos medicinales de venta libre, papel higiénico, ollas, platos, vasos, tenedores, cucharas, tenedores, cuchillos plásticos, de papel o metálicos, rodenticidas, servilletas, sombreros, talcos, tiza, toallas sanitarias, uniformes y zapatos escolares, pegamento casero o escolar, ungüentos balsámicos, sales digestivas efervescentes, alimentos para caballos y perros y saborizantes populares.

b) Entregar mensualmente al Ministerio, un listado que contenga los productos con sus respectivos precios actualizados, marcas comerciales que maneja el C.N.P. y período de vigencia de la oferta, a fin de que el Ministerio elabore la orden de pedido con base en su presupuesto.

c) Entregar mercadería únicamente contra la orden de pedido por escrito que emitirá el Ministerio en original y dos copias. Dicha orden deberá contar con el nombre, firma y número de cédula del funcionario autorizado. No deberá mostrar tachaduras, borrones o alteraciones que hagan dudar de su originalidad.

d) Entregar la mercadería en un plazo no mayor de 5 días naturales después de la fecha consignada en la orden de pedido.

e) Entregar la mercadería en las bodegas del C.N.P. ubicadas en Pavas, ó entregar directamente a través de proveedor, cuando se cuente con esta facilidad. Cuando el Ministerio requiera el transporte a zonas rurales, el C.N.P. tendrá derecho a cobrar el costo de flete.

f) Entregar la mercadería únicamente a los encargados autorizados por el Ministerio para recibir los productos, previa verificación de su nombre, número de cédula y registro de firmas. Dicha entrega deberá respaldarse con una lista o prefactura del C.N.P. para ser firmada por el encargado autorizado.

g) Presentar los cobros correspondientes de los productos suministrados, en un plazo no mayor de 8 días hábiles después de la entrega de la mercadería, en Facturas de Gobierno debidamente respaldadas por la confirmación de entrega.

h) Suministrarle al Ministerio un estado mensual del crédito, elaborado por la Sección de Ingresos y Cobros del C.N.P.

TERCERA: El Ministerio de compromete a:

a) A respaldar el pedido de mercaderías con el debido contenido presupuestario.

b) Remitir las órdenes de pedido con una anticipación no menor de 8 días hábiles a la fecha de entrega de la mercadería.

c) Consignar las órdenes de pedido sin tachones, borrones o alteraciones que hagan dudar de su originalidad, conteniendo la siguiente información:

1) Nombre, número de cédula y firma de la persona autorizada para realizar el pedido.

2) Nombre, cantidad y calidad de los productos solicitados, así como tipo de empaque deseado.

d) Remitir al C.N.P. los nombres, números de cédula y registro de firmas, de las personas autorizadas para solicitar y recibir los productos.

e) Efectuar el pago de los productos suministrados mediante depósito, giro de Gobierno, cheque o dinero en efectivo en un plazo no mayor de 90 días naturales a partir de la fecha de entrega de las Facturas de Gobierno al Ministerio, siempre y cuando éstas no adolezcan de errores en su confección, en cuyo caso el Ministerio las devolverá en un plazo no mayor de 8 días.

f) Reconocer al C.N.P. intereses moratorios conforme a la tasa legal vigente, cuando el atraso en el pago exceda de noventa días naturales.

g) Gestionar conjuntamente y en forma solidaria con el C.N.P., la cancelación oportuna de las facturas por parte del Ministerio de Hacienda, a fin de no generar problemas de caja al C.N.P., el pago de intereses moratorios o la interrupción del servicio.

CUARTA: Conforme se consigna en la cláusula anterior, las facturas deberán ser canceladas por el Ministerio en el plazo indicado. Los pedidos podrán ser atendidos hasta por el máximo del crédito establecido, es decir, \$105 millones. Después de que las facturas pendientes de pago superen este monto de crédito, no se hará entrega de ninguna mercadería.

QUINTA: Los precios establecidos por el C.N.P. para sus productos podrán ser variados en cualquier momento, debido a un cambio generado por sus proveedores, por el Ministerio de Economía o una variación en sus costos de operación. Sin embargo, y como se estipuló anteriormente, el C.N.P. indicará el período de vigencia de la oferta.

SEXTA: El C.N.P. efectuará un descuento por pronto pago, al Precio de Lista presentado al Ministerio cuando este cancela en menos de noventa días. Este será proporcional a los días en que se adelante la cancelación de las facturas y se hará efectivo por medio de notas de crédito.

SETIMA: En caso de duda sobre el cobro, el Ministerio remitirá al C.N.P. las facturas cuestionadas en un plazo no mayor de 8 días. Cuando no se llegue a un acuerdo, se recurrirá a los servicios de las Auditorías de ambos entes para su revisión. De persistir la controversia, se someterá a la Contraloría General de la República, para su resolución definitiva. De resolverse en favor del C.N.P., y para efecto del cobro, se tomará como cierta la primera fecha de entrega de las facturas cuestionadas.

OCTAVA: El transporte posterior de la mercadería que se ha entregado en bodegas del C.N.P. a funcionarios del Ministerio, corre por cuenta y riesgo de este último. En los casos de entrega por proveedores directos, el transporte corre por cuenta y riesgo de los mismos. Cuando el transporte se realice por medio del C.N.P., el riesgo lo asumirá esta Institución.

NOVENA: El incumplimiento de las cláusulas anteriores por parte del Ministerio, dará por resuelto este contrato, sin perjuicio de perseguir por la vía correspondiente, el resarcimiento de daños y perjuicios. El incumplimiento recurrente por parte del C.N.P. en cuanto al suministro en tiempo, cantidad y/o calidad, faculta al Ministerio para proveerse de los artículos de la manera que estime más conveniente. Para ambas Instituciones, esta cláusula queda sin efecto cuando el incumplimiento sea consecuencia de situaciones imprevisibles o de fuerza mayor, tales como emergencias nacionales o internacionales, calamidades públicas, guerras, huelgas, etc.

DECIMA: Constituye y pasa a formar parte integral de este contrato, el Acuerdo de Junta Directiva N° _____ de la Sesión N° _____ Artículo _____ celebrado el día _____ de _____ de 1996, donde se aprueba el machote de este convenio.

DECIMO PRIMERA: Este contrato tendrá una vigencia de un año a partir de su refrendo por parte de la Contraloría General de la República y podrá prorrogarse por períodos iguales automáticamente, si con 30 días naturales anteriores a su

vencimiento, el Ministerio y/o el C.N.P. , no establecen expresamente y por escrito lo contrario.

DECIMO SEGUNDA: Para efectos fiscales, se estima este contrato en la suma de ¢420 000 000.00 (Cuatrocientos veinte millones de colones).

En fe de lo anterior, firmamos en San José, al ser las _____

POR EL C. N. P.

POR EL MINISTERIO

contrms.doc

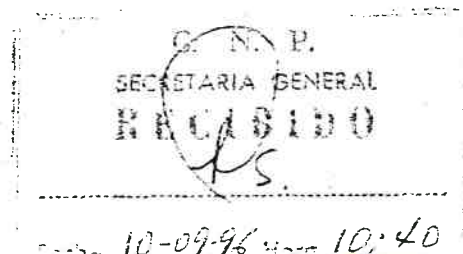


Sub Gerente General
M Sc. William Barrantes Saénz

San José-Costa Rica

257-9355

Fax 255-3760



9 de setiembre de 1996
SUB GG # 1122-96

OK

4

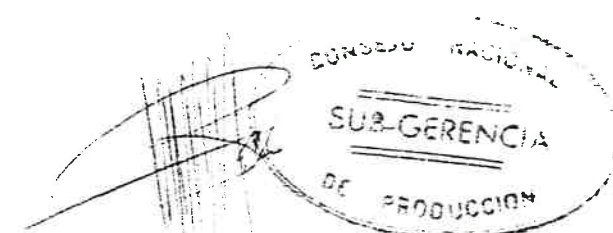
Señor
Felipe Amador
SECRETARIA GENERAL

Estimado señor:

En el acuerdo de Junta Directiva # 31751 de la sesión 1832, artículo 5, celebrada el 12 de setiembre de 1995, en su inciso b), le solicito modificar el mismo de la siguiente manera:

*En donde dice "otorgar en concesión ... debe leerse **darlo en arrendamiento** ..."*

Atentamente,



CC: Sr. Faustino Monestel G.
Archivo

JD 1899
24/9/96

Sesión Nº 1832 Art. 5 Celebrada el 12 setiembre de 1995 EXT

Para ser ejecutado por PRESIDENCIA EJECUTIVA

-4-

ACUERDA:

- b) Encomendar a la Administración que estudie la posibilidad de otorgar en concesión a algún productor u organización de productores de la Región Huasteca Atlántica, la explotación de la plantación de palmito propiedad del CNP.

Original Firmado por

*Felipe Amador S.***FELIPE AMADOR S.**
Secretario General

NOTA: Esta resolución tomó el carácter de **ACUERDO FIRME** con la aprobación del Acta correspondiente en el Artículo 1 de la Sesión No. 1833 del 26-09-95.

cc: Sub-Gerencia General
Dirección Asesoría Jurídica
Auditoría General

FAS/rdr.-

de ejecutado

OBSERVACIONES



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

1899 047
APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

18 de setiembre, 1996
D.F.#773

3a

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
S. O.

Atención: *Sr. Felipe Amador*

Estimado señor:

En cumplimiento al Acuerdo tomado en Sesión 1755, Artículo 6 del 28 de junio de 1994, adjunto sírvase encontrar estados Financieros al 30 de junio de 1996. En el Anexo adjunto se destacan los aspectos mas relevantes de ese período.

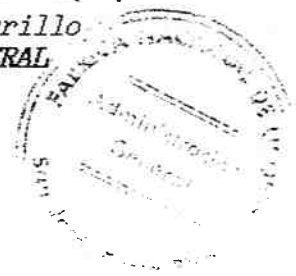
Atentamente,


Lic. Orlando Araya Madrigal
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO


Ing. Jorge Vargas Murillo
ADMINISTRADOR GENERAL

isa/

C.I.: Archivo



Pera

8,0am

JD 1899

Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

ANEXO 1

FABRICA NACIONAL DE LICORES

Algunos comentarios relevantes a los Estados Financieros, por el primer semestre del año 1996, terminado el 30 de junio:

AL ESTADO DE RESULTADO

1. Las ventas netas aumentaron un 26% con respecto al año anterior, pasando de ₡1.265 millones a ₡1,584.
2. El costo de ventas en comparación con el período pasado, ha mejorado la relación con las ventas netas pasando de 36.3% a 32.6%, debido a que los precios de los productos han sido más constantes y en base a estudios previos.
3. Los gastos e ingresos netos globales se han visto disminuidos en 11%, pasando de ₡314 millones a ₡278; esto debido en parte a que los gastos financieros han bajado, por los pagos que se han efectuado a la Deuda Interna cuyo saldo es inferior comparado con el año anterior. Tal resultado, nos produce una utilidad de ₡69.6 millones en comparación con el año pasado que obtuvimos una pérdida resultante en ₡43.6 millones.

AL BALANCE GENERAL

1. Las inversiones en títulos valores ha mejorado notablemente en mas del 100%, pasando de ₡22 millones a ₡172.
2. El activo total, aumentó en un 17%, pasando de ₡1,977 millones a ₡2,299.
3. La deuda interna total con los bancos, ha disminuido notoriamente en un 30%, pasando de ₡471 a ₡328 millones, esto debido al pago oportuno que se ha realizado en las fechas de su vencimiento.
4. Otras razones financieras de gran importancia, se presenta en la hoja N°5 de los Estados Financieros.
5. Gráficos estadísticos de sumo interés que representan el comportamiento de las ventas durante el semestre y comparativo seis años, se presenta al final de los Estados Financieros en cinco anexos.

INDICE

<i>BALANCE GENERAL</i>	<i>01</i>
<i>ESTADO DE RESULTADOS MENSUAL</i>	<i>02</i>
<i>ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO</i>	<i>03</i>
<i>ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS</i>	<i>04</i>
<i>RAZONES FINANCIERAS</i>	<i>05</i>
<i>NOTAS AL BALANCE GENERAL</i>	<i>06</i>
<i>VENTAS NETAS EN EL PAIS</i>	<i>12</i>
<i>RESUMEN DE LAS VENTAS</i>	<i>13</i>
<i>RESUMEN DE IMPUESTOS</i>	<i>14</i>
<i>ESTADO DE COSTO DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS</i>	<i>15</i>
<i>ANALISIS COMPARATIVO DEL BENEFICIO BRUTO</i>	<i>16</i>
<i>ESTADO DE RESULTADOS MENSUAL POR LINEA DE PRODUCTO</i>	<i>17</i>
<i>ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO POR LINEA DE PRODUCTO</i>	<i>18</i>
<i>INFORME DE VENTAS DE LICORES CORRIENTES Y OTRAS VENTAS</i>	<i>19</i>
<i>INFORME DE VENTAS DE ALCOHOL</i>	<i>20</i>
<i>INFORME DE VENTAS DE LICORES FINOS</i>	<i>21</i>
<i>GRAFICOS</i>	

FABRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO FINANCIERO
BALANCE GENERAL
(EN MILES DE COLONES)

	NOTA Nº	JUNIO 1996 VALORES ABSOLUTOS	VALORES RELATIVOS	JUNIO 1995 VALORES ABSOLUTOS	VALORES RELATIVOS
ACTIVO CIRCULANTE					
Efectivo y valores negociables	1	57,852	2.5	7,917	0.4
Cuentas por cobrar netas	2	237,322	10.3	180,241	9.1
Inventarios	3	898,710	39.1	727,123	36.8
Otros activos circulantes	4	15,838	0.7	7,089	0.4
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE		1,209,722	52.6	922,371	46.6
Inmueble maquinaria y equipo	5	983,566	42.8	1,002,431	50.7
Inversiones Permanentes	6	6,171	0.3	7,666	0.4
Reclamos	7	730	0.0	115	0.0
Cuentas por cobrar largo plazo	8	98,443	4.3	43,063	2.2
Otros activos	9	839	0.0	1,664	0.1
TOTAL ACTIVO		2,299,471	100.0	1,977,309	100.0
CUENTAS DE ORDEN DEUDOR		79,544		71,074	
PASIVO Y PATRIMONIO					
Pasivo circulante:					
Cuentas por pagar	10	456,450	19.9	160,934	8.1
Gastos acumulados	11	17,302	0.8	33,622	1.7
Intereses acumulados deuda interna	12	8,756	0.4	11,198	0.6
Porción circulante deuda L.P	13	155,550	6.8	153,423	7.8
Depósito por pagar		3,365	0.1	5,457	0.3
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		641,423	27.9	364,634	18.4
Productos diferidos netos		29,865	1.3	43,801	2.2
Reserva Prestaciones legales		231,329	10.1	280,182	14.2
Documentos por pagar L.P	13	164,189	7.1	307,054	15.5
TOTAL PASIVO		1,066,806	46.4	995,671	50.4
PATRIMONIO					
Cuenta Corriente C.N.P	14	602,326	26.2	465,542	23.5
Utilidad neta del período		69,645	3.0	(44,598)	(2.3)
Superávit	15	560,694	24.4	560,694	28.4
total Patrimonio		1,232,665	53.6	981,638	49.6
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2,299,471	100.0	1,977,309	100.0
Cuentas de orden acreedoras		79,544		71,074	

FABRICA NACIONAL DE LICORES
Estado de Resultados
(EN MILES DE COLONES)

-2-

	Presupuesto Monto	%	REAL JUNIO 1996 Monto	%	REAL JUNIO 1995 Monto	%
INGRESO POR VENTA						
Total facturado	442,535	136.6	398,256	141.8	312,422	145.1
Menos:						
Impuesto de Consumo	35,374	10.9	38,356	13.7	41,606	19.3
Impuesto de I.D.A	13,075	4.0	13,439	4.8	11,198	5.2
Impuesto de I.F.A.M.	17,652	5.5	18,140	6.5	15,117	7.0
Impuesto de Ventas	52,260	16.1	46,919	16.7	28,979	13.5
Impuesto de Grecia	312	0.1	520	0.2	265	0.1
TOTAL DE IMPUESTOS	118,673	36.6	117,374	41.8	97,165	45.1
VENTA NETA	323,862	100.0	280,882	100.0	215,257	100.0
Licores Corrientes	235,340	72.7	233,126	83.0	165,872	77.1
Licores Finos	36,518	11.3	23,143	8.2	20,285	9.4
Alcoholes	46,624	14.4	25,687	9.1	31,899	14.8
Otras Ventas	5,380		1,040	0.4	610	0.3
VENTA BRUTA	323,862	100.0	282,996	100.8	218,666	101.6
Menos:						
Descuento sobre ventas	0	0.0	2,114	0.8	3,409	1.6
VENTA NETA	323,862	100.0	280,882	100.0	215,257	100.0
Menos:						
Costo de los Productos Vendidos	135,472	41.8	85,677	30.5	69,893	32.5
UTILIDAD BRUTA	188,390	58.2	195,205	69.5	145,364	67.5
Gastos Administrativos	37,850	11.7	32,992	11.7	24,679	11.5
Gastos de Mercadeo y Ventas	10,548	3.3	11,469	4.1	9,439	4.4
UTILIDAD DE OPERACION	139,992	43.2	150,744	53.7	111,246	51.7
Gastos e Ingresos Financieros						
Gastos	12,047	0.0	12,970	4.6	12,571	5.8
Ingrésos	2,083	0.6	7,776	2.8	929	0.4
Otros Ingresos y Gastos						
Ingresos	833	0.3	3,392	1.2	1,532	0.7
Gastos			930	0.3	(3)	(0.0)
UTILIDAD ANTES DEL APOORTE	130,862	40.4	148,012	98.2	101,139	47.0
Menos:						
Aporte al C.N.P.	119,371	36.9	129,971	86.2	92,327	42.9
UTILIDAD(PERDIDA)NETA DESPUES DEL APOORTE	11,491	3.5	18,041	12.0	8,812	4.1

Estado de Resultados
Comparativo con el periodo anterior y con el presupuesto
(EN MILES DE COLONES)

	Presupuesto Monto	%	ENERO-JUNIO 1996 Monto	%	ENERO-JUNIO 1995 Monto	%
INGRESO POR VENTA						
Total facturado	2,655,210	136.6	2,195,530	138.6	1,784,171	141.0
Menos:						
Impuesto de Consumo	212,244	10.9	202,389	12.8	218,150	17.2
Impuesto de I.D.A	78,450	4.0	71,622	4.5	61,723	4.9
Impuesto de I.F.A.M.	105,912	5.5	96,756	6.1	83,408	6.6
Impuesto de Ventas	313,560	16.1	237,817	15.0	152,567	12.1
Impuesto de Grecia	1,872	0.1	2,495	0.2	2,652	0.2
TOTAL DE IMPUESTOS	712,038	36.6	611,079	38.6	518,500	41.0
VENTA NETA	1,943,172	100	1,584,451	100	1,265,671	100
Licores Corrientes	1,412,040	72.7	1,243,560	78.5	953,748	75.3
Licores Finos	219,108	11.3	126,101	8.0	109,124	8.6
Alcoholes	279,744	14.4	218,248	13.8	220,198	17.4
Otras Ventas	32,280	4.0	5,773	0.4	2,992	0.2
VENTA BRUTA	1,943,172	100	1,593,682	100.6	1,286,062	101.5
Menos:						
Descuento sobre ventas			9,231	0.6	19,414	1.5
VENTA NETA	1,943,172	100	1,584,451	100	1,266,648	100
Menos:						
Costo de los productos vendidos	812,832	41.8	516,242	32.6	460,021	36.3
UTILIDAD BRUTA	1,130,340	58.2	1,068,209	67.4	806,627	63.7
Gastos Administrativos	227,100	11.7	207,686	13.1	160,533	12.7
Gastos de Mercadeo y Ventas	63,288	3.3	73,248	4.6	69,504	5.5
UTILIDAD DE OPERACION	839,952	43.2	787,275	49.7	576,590	45.5
Gastos e Ingresos Financieros						
Gastos	72,281		44,132	2.8	107,466	8.5
Ingresos	12,498	0.6	40,006	2.5	21,332	1.7
Otros Ingresos y Gastos						
Ingresos	4,998		16,859	1.1	13,326	1.1
Gastos			9,525	0.6	11,345	0.9
UTILIDAD ANTES DEL APORTE	785,168	40.4	790,483	49.9	492,437	38.9
Menos:						
Aporte al C.N.P.	716,226	36.9	720,838	45.5	536,093	42.3
UTILIDAD(PERDIDA)NETA DESPUES DEL APORTE	68,942	0.5	69,645	4.4	(43,656)	(3.4)

FABRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO FINANCIERO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
EN BASE A EFECTIVO
(EN MILES DE COLONES)

FUENTES DE EFECTIVO:	JUNIO 1996	JUNIO 1995
Flujo generado por la operación		
Utilidad neta	69,645	(44,598)
Más (menos) cargos (Créditos) a los resultados que no requieren del uso de efectivo		
Depreciación	60,104	58,096
Revaluación de Inmueble, Maq y Equipo		
Aumento (disminución) en pasivos por gastos devengados no pagados (gastos acumulados y productos diferidos netos)	2,278	18,598
reserva prestaciones legales	4494	5,299
EFFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION	136,521	37,395
Financiamiento y otras fuentes de efectivo:		
Cuentas por Cobrar	23,702	157,643
Disminución en reclamos		805
Disminución en inversiones permanentes	1,120	45,961
Disminución otros activos		
Aumento en cuentas por pagar		811
Otros activos circulantes		
Aumento en depósitos por pagar	1,306	4,646
Total Financiamiento y otras fuentes de efectivo	26,128	209,866
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	162,649	247,261
APLICACIONES DE EFECTIVO		
Cuentas por Cobrar		
Otros activos		
Inventarios	331,204	177,149
Otros activos circulantes	13,139	3,841
Inmueble maquinaria y equipo	23,892	19,121
Aumentos Otros activos		
Cuentas por Cobrar a largo plazo	5,489	
Disminuir depositos por pagar		
Aumento en reclamos	615	
Total inversiones	374,339	200,111
Amortización de financiamiento		
Cuentas por pagar	(217,331)	88,952
Ajustes periodos anteriores		125,819
Deuda Largo Plazo	103,687	61,801
Intereses deuda largo plazo	20,454	1,081
Reserva Prestaciones Legales		
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	281,149	477,764
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO	(118,500)	(230,503)

FABRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RAZONES FINANCIERAS

-5-

MES DE JUNIO 1996

		JUNIO 1996		JUNIO 1995	
RAZON CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	1,209,722	1.8860	922,371	2.5296
	PASIVO CORRIENTE	641,423		364,634	
PRUEBA DEL ACIDO	ACTIVO CTE - INV	311,012	0.4849	195,248	0.5355
	PASIVO CORRIENTE	641,423		364,634	
DEUDA A CORTO PLAZO	PASIVO CORRIENTE	641,423	0.6013	364,634	0.3662
	PASIVO TOTAL	1,066,806		995,671	
ROTACION CARTERA	VENTAS A CREDITO	116,870	1.0026	89,710	0.9932
	CUENTAS A COBRAR	116,567		90,321	
MARGEN UTILIDADES	UTILIDAD ANTES APOORTE	790,483	0.4989	492,437	0.3888
	VENTAS NETAS	1,584,451		1,266,648	
RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	69,645	0.0565	(43,656)	(0.0445)
	PATRIMONIO	1,232,665		981,638	

DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(EN MILES DE COLONES)

NOTA N° 1	EFFECTIVO Y VALORES NEGOCIABLES	JUNIO 1996	JUNIO 1995
	Se desglosa a continuación:		
	EFFECTIVO		
	Fondo especial de tesorería	1,000	1,000
	Fondo fijo de ventas	5	5
	Fondo compras proveeduría	500	500
	Fondo compras soda	300	300
	Fondo caja chica		200
	Fondo de desalmacenaje	50	50
	Fondo para cambios		4
	Fondo vigilancia	7	5
	Fondo sección de Mantenimiento		100
	Fondo de Mercadeo	100	
		<u>1,962</u>	<u>2,164</u>
	BANCOS		
	Banco de Costa Rica Cuenta N° 3752-4		
	Banco de Costa Rica N° 158737-4 Jubilaciones	2,638	2,312
	Banco Credito Agricola Cta. 336879-2	4,932	
	Banco de Costa Rica cuenta N° 53991-0 Dólares	934	1,200
	Banco Nacional de Costa Rica Cuenta N° 53520-3	19,943	7,257
	Efectivo en transito	31,500	32,047
		<u>59,947</u>	<u>42,816</u>
	VALORES NEGOCIABLES		
	Certificados Depósitos a Plazo	7,205	17,626
	Otros Titulos Valores	165,000	5,000
		<u>172,205</u>	<u>22,626</u>
	TOTAL EFFECTIVO Y VALORES NEGOCIABLES NETO	234,114	67,606
	Menos:		
	SOBREGIRO EN CUENTA BANCARIA		
	Banco Costa Rica Cta. 3752-4 158737-4	176,262	58,064
	Banco Nacional de Costa Rica cuenta 53520-3		
	Banco Credito Agricola cta. # 336879-2		1,626
		<u>57,852</u>	<u>7,916</u>
	EFFECTIVO Y VALORES NEGOCIABLES NETO	<u>57,852</u>	<u>7,916</u>

NOTA Nº 2 CUENTAS POR COBRAR

JUNIO 1996

JUNIO 1995

Se desglosa a continuación:

Comerciales	116,567	90,321
Funcionarios y empleados	1,096	624
Cobro Judicial	44,043	23,705
Banco Central de Costa Rica	84,570	84,570
Clientes del Exterior	809	809
Otros Deudores	13,942	3,918

Total	261,027	203,947
-------	---------	---------

Menos:

Provisión para incobrables	23,705	23,705
----------------------------	--------	--------

TOTAL CUENTAS POR COBRAR NETO	237,322	180,242
-------------------------------	---------	---------

NOTA Nº 3 INVENTARIOS

Se desglosa a continuación:

Inventarios de materia prima	252,501	110,160
Inventario producto en proceso	33,619	26,382
Inventario rones en maduración	78,875	85,741
Inventarios productos terminados	255,723	243,165
Inventarios cajas y envases	113,063	110,435
Inventarios materiales y suministros	164,929	151,241

TOTAL INVENTARIOS	898,710	727,124
-------------------	---------	---------

NOTA Nº 4 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Su desglose es el siguiente

Adelanto a proveedores	8,088	1,323
Productos acumulados	3,023	1,270
Gastos pagados por adelantado	4,727	4,496

TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	15,838	7,089
---------------------------------	--------	-------

NOTA Nº 5

INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

JUNIO 1996

JUNIO 1995

-8-

Su desglose es el siguiente

Terrenos		
Costo	2,111	2,111
Revaluación	21,336	21,336
Total Terrenos	23,447	23,447
Edificios	630,638	630,638
Maquinaria equipo industrial		
Costo	467,555	463,718
Revaluación	702,431	702,431
Total maquinaria y equipo industrial	1,169,986	1,166,149
Mobiliario y equipo de oficina		
Costo	58,761	41,921
Revaluación	37,231	38,443
Total mobiliario y equipo de oficina	95,992	80,364
Herramienta y equipo menor		
Costo	17,807	16,458
Revaluación	15,377	15,377
Total herramienta y equipo menor	33,184	31,835
Barriles y toneles		
Costo	2,030	2,030
Revaluación	37,993	37,993
Total Barriles y Toneles	40,023	40,023
Textos para consulta	1,579	1,534
Vehiculos	41,511	29,399
Mejoras adiciones en proceso	65,870	46,342
Maquinaria en tránsito	50,673	159
Otros activos	1,545	1,545
Sub-Total de costos	1,340,080	1,235,855
Sub-Total de revaluación	814,368	815,580
TOTAL	2,154,448	2,051,435
Depreciación acumulada		
Sobre el costo	552,465	492,371
Sobre revaluación	618,417	556,634
TOTAL INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	983,566	1,002,431

NOTA Nº 6	INVERSIONES PERMANENTES	JUNIO 1996	JUNIO 1995
	Su desglose es el siguiente:		
	Bonos de Inversion pública-norma 107	1,700	1,700
	Bonos refundición deuda externa	411	111
	Bonos deuda interna 1º emision		
	Bonos deuda interna 2º emision	4,060	5,855
	TOTAL INVERSIONES PERMANENTES	6,171	7,666
NOTA Nº 7	RECLAMOS		
	Su desglose es el siguiente:		
	Colisión de vehículos	730	115
	Incendios		
	TOTAL RECLAMOS	730	115
NOTA Nº 8	CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO		
	Su desglose es el siguiente:		
	Aporte Asociación Solidarista	48,161	43,063
	Consejo Nacional de Produccion	50,282	
	TOTAL CUENTAS POR COBRAR L.P.	98,443	43,063
NOTA Nº 9	OTROS ACTIVOS		
	Su desglose es el siguiente:		
	Banco Crédito Agrícola Cta # 336879-2		
	Depósito en Garantía	839	1,664
	Gastos Diferidos Netos		
	TOTAL OTROS ACTIVOS	839	1,664
NOTA Nº 10	CUENTAS POR PAGAR		
	Su desglose es el siguiente:		
	A Proveedores	40,382	17,929
	Retenciones por pagar		6,884
	Aporte por pagar al C.N.P	60,132	(39,802)
	Cajas y envases por aplicar	(41)	(2,322)
	Impuestos por pagar	193,135	162,398
	Sueldos por pagar	(100)	
	Otros acreedores	162,942	15,848
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	456,450	160,935

NOTA Nº 11	GASTOS ACUMULADOS	JUNIO 1996	JUNIO 1995
	Su desglose es el siguiente:		
	Servicios públicos	3,688	5,382
	Cuotas patronales y derechos empleados	13,614	22,858
	Otros gastos acumulados		5,382
	TOTAL GASTOS ACUMULADOS	17,302	33,622
NOTA Nº 12	INTERESES ACUMULADOS DEUDA INT. Y EXTERNA		
	Su desglose es el siguiente:		
	Banco Central deuda renegociada		1,364
	Gobierno de C.R.(Club Paris 83-85)		8,705
	Intereses Bonos (A)		
	Gobierno de C.R.(Club Paris 89)	7,625	
	Intereses Préstamos Bco Costa Rica	1,131	1,130
	TOTAL INT. ACUM. DEUDA INTERNA Y EXTERNA	8,756	11,199
NOTA Nº 13	DOCUMENTO POR PAGAR LARGO PLAZO		
	Su desglose es el siguiente:		
	Banco Internacional de Luxemburgo	23,435	23,435
	Banco Central de C.R. Deuda Renegociada		67,880
	Gobierno de C.R. (Club Paris 83-85)		
	Gobierno de C.R. (club Paris 89)	255,034	278,555
	Convenio Reconmpira de La deuda		
	Banco de Costa Rica (proyect. edif. de env.)	41,270	90,607
	TOTAL	319,739	460,477
	Menos:		
	Porción Circulante	155,550	153,423
	TOTAL DOC. POR PAGAR LARGO PLAZO	164,189	307,054

NOTA Nº 14 CUENTA CORRIENTE

JUNIO 1996

JUNIO 1995

-11-

Su desglose es el siguiente:

Saldos

Mas:

Utilidad del períodos anteriores

996,379

871,714

Ajustes de periodos anteriores

Ajuste del costo por refinanciamiento

Ajustes de activos de periodos anteriores

(266)

Menos:

Activos y Otros

(4,927)

Ajuste periodos anteriores

398,980

405,906

Saldo ajustado

602,326

465,542

NOTA Nº 15 SUPERAVIT

Su desglose es el siguiente:

Por revaluación de inmueble
maquinaria y equipo

520,694

520,694

por donación

40,000

40,000

TOTAL SUPERAVIT

560,694

560,694

FABRICA NACIONAL DE LICORES
VENTAS NETAS EN EL PAIS
(EN MILES DE COLONES)
ENERO-JUNIO 1996

-12-

	PERIODO ENERO-JUNIO 1996				PERIODO ENERO-JUNIO 1995			
	UNIDADES	PRECIO BASE	O V H	TOTAL	UNIDADES	PRECIO BASE	O V H	TOTAL
TOTAL GENERAL ACUMULADO	9,032,131	504,813	1,079,638	1,584,451	8,155,264	569,834	695,898	1,265,732
TOTAL GENERAL MENSUAL	1,638,937	84,378	196,504	280,882	1,387,266	94,344	120,914	215,259
Total Licores Corriente	5,181,386	240,038	770,396	1,010,434	4,708,124	289,756	497,202	786,958
Más:								
Licores Corrientes Mens	1,227,409	55,443	177,683	233,126	1,009,488	61,160	104,712	165,872
Total Licores Corriente	6,408,795	295,481	948,079	1,243,560	5,717,612	350,916	601,914	952,830
Total Licores Finos	733,206	24,668	71,173	95,841	625,031	31,243	41,591	72,834
Más:								
Licores Finos Mensual	199,189	6,143	14,886	21,029	132,792	6,807	10,070	16,877
Total Licores Finos	932,395	30,811	86,059	116,870	757,823	38,050	51,661	89,711
Total Alcoholes	1,377,568	151,638	40,923	192,561	1,379,837	152,234	36,066	188,300
Más:								
Alcoholes Mensual	198,798	22,008	3,679	25,687	233,779	25,793	6,107	31,900
Total Alcoholes	1,576,366	173,646	44,602	218,248	1,613,616	178,027	42,173	220,200
Total Otras Ventas	101,034	4,091	642	4,733	55,006	2,257	125	2,382
Más:								
Otras Ventas Mensual	13,541	784	256	1,040	11,207	584	25	609
Total Otras Ventas	114,575	4,875	898	5,773	66,213	2,841	150	2,991

-13-

FABRICA NACIONAL DE LICORES
RESUMEN DE LAS VENTAS
(EN MILES DE COLONES)
ENERO-JUNIO 1996

	PRECIO BASE 1	O V H 2	TOTAL IMPUESTOS 3	PB.+ OVH 4I(1+2)	TOTAL FACTURACION 5I(3+4)
TOTAL GENERAL ACUMULADO	504,813	1,079,638	611,079	1,584,451 ^{cr}	2,195,530
TOTAL GENERAL MENSUAL	84,378	196,504	117,374	280,882	398,256
Total Licores Corriente	240,038	770,396	408,248	1,010,434	1,418,682
Más:					
Licores Corrientes Mens	55,443	177,683	101,357	233,126	334,483
Total Licores Corriente	295,481	948,079	509,605	1,243,560	1,753,165
Total Licores Finos	24,668	71,173	61,152	95,841	156,993
Más:					
Licores Finos Mensual	6,143	14,886	12,283	21,029	33,312
Total Licores Finos	30,811	86,059	73,435	116,870	190,305
Total Alcoholes	151,638	40,923	21,990	192,561	214,551
Más:					
Alcoholes Mensual	22,008	3,679	3,138	25,687	28,825
Total Alcoholes	173,646	44,602	25,128	218,248	243,376
Total Otras Ventas	4,091	642	2,315	4,733	7,048
Más:					
Otras Ventas Mensual	784	256	596	1,040	1,636
Total Otras Ventas	4,875	898	2,911	5,773	8,684

FABRICA NACIONAL DE LICORES

-14-

RESUMEN DE IMPUESTOS

(EN MILES DE COLONES)

ENERO-JUNIO 1996

	IMP.CONSUMO	I D A	I F A M	IMP. VENTAS	IMP.GRECIA	TOTAL IMPUES
TOTAL GENERAL ACUMULADO	202,389	71,622	96,756	237,817	2,495	611,079
TOTAL GENERAL MENSUAL	38,356	13,439	18,140	46,919	520	117,374
Licores Corrientes Acum	144,025	50,069	67,677	145,784	693	408,248
Más:						
Licores Corrientes Mens	33,266	11,477	15,491	40,907	216	101,357
Total Licores Corriente	177,291	61,546	83,168	186,691	909	509,605
Licores Finos Acumulado	19,037	7,916	10,672	22,927	600	61,152
Más:						
Licores Finos Mensual	4,829	1,908	2,577	2,764	205	12,283
Total Licores Finos	23,866	9,824	13,249	25,691	805	73,435
Alcoholes Acumulado				21,312	678	21,990
Más:						
Alcoholes Mensual				3,039	99	3,138
Total Alcoholes				24,351	777	25,128
Otras Ventas Acumuladas	971	198	267	875	4	2,315
Otras Ventas Mensual	261	54	72	209	0	596
Total Otras Ventas	1,232	252	339	1,084	4	2,911

FABRICA NACIONAL DE LICORES
ESTADO DEL COSTO DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS
POR EL PERIODO JUNIO 1996
(EN MILES DE COLONES)

-15-

TIPO DE PRODUCTO	INVENTARIO INICIAL	PRODUCCION	MOVIMIENTO INVENTARIO	INVENTARIO FINAL	COSTO PROD. VENDIDOS
TOTAL GENERAL ACUMULADO	1,589,832	818,893	(198,627)	1,693,855	516,243
TOTAL GENERAL MENSUAL	279,173	186,614	(46,491)	333,619	85,677
Licores corrientes acumulado	166,322	233,665	1,204	181,513	219,678
Más:					
Licores corrientes mensual	30,843	45,687	(2,385)	23,225	50,920
Total licores corrientes	197,165	279,352	(1,181)	204,738	270,598
Licores finos acumulado	122,270	33,863	3,459	120,716	38,876
Más:					
Licores finos mensual	19,508	8,648	(63)	18,423	9,670
Total licores finos	141,778	42,511	3,396	139,139	48,546
Alcoholes acumulados	587,248	355,801	(146,931)	601,559	194,559
Más:					
Alcoholes mensual	147,208	128,702	(40,012)	211,503	24,395
Total alcoholes	734,456	484,503	(186,943)	813,062	218,954
Otras ventas acumuladas	434,819	8,950	(9,868)	456,448	(22,547)
Más:					
Otras ventas mensual	81,614	3,577	(4,031)	80,468	692
Total otras ventas	516,433	12,527	(13,899)	536,916	(21,855)

FABRICA NACIONAL DE LICORES

-16-

(EN MILES DE COLONES)

	PERIODO ENERO-JUNIO 1996				PERIODO ENERO-JUNIO 1995				
	VENTAS	COSTO DE LO VENDIDO	BENEFICIO BRUTO	%	VENTAS	COSTO DE LO VENDIDO	%	BENEFICIO BRUTO	%
TOTAL GENERAL ACUMULADO	1,584,430	516,243	1,068,187	67.4	1,265,730	460,044	36.3	805,686	63.7
TOTAL GENERAL MENSUAL	280,882	85,677	195,205	69.5	215,257	69,893	32.5	145,364	67.5
Licores corrientes acumulado más	1,010,439	219,678	790,761	78.3	786,958	195,433	24.8	591,525	75.2
Licores corrientes mensual	233,126	50,920	182,206	78.2	165,872	36,175	21.8	129,697	78.2
Total licores corrientes	1,243,565	270,598	972,967	78.2	952,830	231,608	24.3	721,222	75.7
Licores finos acumulado más	95,841	38,876	56,965	59.4	72,834	34,332	47.1	38,502	52.9
Licores finos mensual	21,029	9,670	11,359	54.0	16,876	6,415	38.0	10,461	62.0
Total licores finos	116,870	48,546	68,324	58.5	89,710	40,747	45.4	48,963	54.6
Alcoholes acumulado más	192,561	194,559	(1,998)	(1.0)	188,299	158,233	84.0	30,066	16.0
Alcoholes mensual	25,687	24,395	1,292	5.0	31,899	26,825	84.1	5,074	15.9
Total alcoholes	218,248	218,954	(706)	(0.3)	220,198	185,058	84.0	35,140	16.0
Otras ventas acumuladas	4,707	(22,547)	27,254	579.0	2,382	2,153	90.4	229	9.6
Otras ventas mensual	1,040	692	348	33.5	610	478	78.4	132	21.6
Total otras ventas	5,747	(21,855)	27,602	480.3	2,992	2,631	87.9	361	12.1

FABRICA NACIONAL DE LICORES
ESTADO DE RESULTADOS POR LINEA DE PRODUCTOS

-17-

JUNIO 1996
(EN MILES DE COLONES)

	VENTA GENERAL	LICORES CORRIENTES	LICORES FINOS	ALCOHOLES	OTRAS VENTAS
Ventas	280,882	233,126	21,029	25,687	1,040
Costo de ventas	85,677	50,920	9,670	24,395	692
UTILIDAD BRUTA	195,205	182,206	11,359	1,292	348
Menos:					
Gastos de operación					
Mercadeo	3,809		3,809		
Ventas	7,660	7,660			
Generales y de administración	32,992	28,160	4,451	0	381
UTILIDAD DE OPERACION	150,744	146,386	3,099	1,292	(33)
Menos:					
Gastos financieros netos	5,194	6,191	946	(2,024)	81
Mas:					
Ingresos diversos netos	2,462	1,753	277	408	24
UTILIDAD (PERDIDA) NETA ANTES DEL APOORTE C.N.P.	148,012	141,949	2,430	3,724	(90)
Menos:					
Aporte al C.N.P.	129,971	109,553	5,420	14,921	78
UTILIDAD (PERDIDA) NETA.	18,041	32,397	(2,990)	(11,197)	(168)
Unidades vendidas convertidas	1,200,794	855,233	135,187	198,798	11,576
unidad de conversion		litros	botell	litros	botell
UTILIDAD (PERDIDA) PROMEDIO POR UNIDAD	15.02	37.88	(22.12)	(56.32)	
UTILIDAD (PERDIDA) PROMEDIO DE OPERACION:	123.26	165.98	17.97	18.73	

FABRICA NACIONAL DE LICORES
ESTADO DE RESULTADOS POR LINEA DE PRODUCTOS

-18-

PERIODO ENERO-JUNIO DE 1996
(EN MILES DE COLONES)

	VENTA GENERAL	LICORES CORRIENTES	LICORES FINOS	ALCOHOLES	OTRAS VENTAS
Ventas	1,584,451	1,243,560	116,870	218,248	5,773
Costo de ventas	516,242	270,598	48,546	218,954	(21,856)
UTILIDAD BRUTA	1,068,209	972,962	68,324	(706)	27,629
Menos:					
Gastos de operación					
Mercadeo	31,365		31,365		
Ventas	41,883	41,883			
Generales y de administración	207,687	176,027	29,175	79	2,404
UTILIDAD DE OPERACION	787,274	755,052	7,784	(785)	25,225
Menos:					
Gastos financieros netos	4,127	6,264	1,501	(3,709)	71
Mas:					
Ingresos diversos netos	7,336	4,998	790	1,484	64
UTILIDAD (PERDIDA) NETA ANTES DEL APOORTE C.N.P.	790,483	753,787	7,073	4,408	25,218
Menos:					
Aporte al C.N.P.	720,838	607,595	30,059	82,753	432
UTILIDAD (PERDIDA) NETA.	69,645	146,193	(22,986)	(78,345)	24,786
Unidades vendidas convertidas	6,899,509	4,580,223	669,352	1,576,366	73,568
unidad de conversion		litros	botell	litros	botell
UTILIDAD (PERDIDA) PROMEDIO POR UNIDAD	10.09	31.92	(34.34)	(49.70)	0.00

FABRICA NACIONAL DE LICORES
JUNIO 1996

LICORES CORRIENTES
(EN MILES DE COLONES)

	MES DE JUNIO 1996		ACUMULADO JUNIO 1996	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor
Guaro Cacique	596,857	36,575.0	3,280,179	200,879.5
Guaro Cacique 365 ml.	586,104	16,095.0	2,879,640	79,076.0
Ginebra Cacique	13,380	846.0	70,080	4,429.4
Colorado Cacique	31,068	1,927.0	178,896	11,099.7
TOTAL LICORES CORRIENTES	1,227,409	55,443.0	6,408,795	295,484.6

DETALLE DE OTRAS VENTAS

	MES DE JUNIO 1996		ACUMULADO JUNIO 1996	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor
Vainilla			220	18.9
Material en desuso	3,907	119.0	55,374	683.0
Diferencias de facturación				460.8
Ron a Granel	2,800	303.0	6,337	1,039.6
Ron Mat. 38 C. Plata 750 ml.	180	7.0	1,560	64.7
Ron Mat. 40 C. Plata 200 ml			720	7.3
Ron Mat. 40 Plata 750 ml			780	29.5
Ron Mat. Plata 1200 ml			0	0.0
Ron Mat. 38 G. C. Plata 1135 ml			9,072	554.0
Ron Mat. 38 G. Reserva 200 ml	1,200	14.0	10,320	113.7
Ron Mat. 38 G. Reserva 750 ml	900	39.0	4,380	177.4
R. Mat. Gran Reserva 1200 ml.			0	0.0
R. Mat. Gran Reserva 1135 ml.	3,000	196.0	8,604	555.0
Ron Mat. Reserva 1750 ml	78	8.0	1,992	103.5
Ron Mat. Classic 750 ml	120	5.0	720	32.0
Ron Mat. Classic 1135 ml	360	25.0	2,892	196.6
Ventas de activos en desuso			0	0.0
Licores finos Imas 750 ml.			6,960	550.4
Envases Imas			0	0.0
R. MAT. C. Plata 38G 1020 ml.	996	56.0	4,644	250.6
Ron Mat. Carta Plata 1750 ml			0	0.0
TOTAL OTRAS VENTAS	13,541	772.0	114,575	4,837.0

-20-

FABRICA NACIONAL DE LICORES
JUNIO 1996

ALCOHOLES
(EN MILES DE COLONES)

	MES DE JUNIO 1996		ACUMULADO JUNIO 1996	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor

INSTITUCIONES PUBLICAS				
Alcohol puro 95º	6,920	760.00	47,736	5,240.7
Alcohol 39 S			60	7.0
Alcohol 39-C			600	68.5
Alcohol desnaturalizado 70º	10,000	893.00	61,600	5,500.9
Alcohol anhidro	800	92.00	4,404	507.8
INDUSTRIAS NO LICORERAS				
Alcohol puro 95º	14,187	1,558.00	121,421	13,335.3
Alcohol 39-C	60,587	6,897.00	280,660	31,948.1
Alcohol 39-S	26,899	3,048.00	146,789	16,631.9
Alcohol 38-B	36,984	4,062.00	221,442	24,321.3
Alcohol fricciones a granel	21,605	2,393.00	124,106	13,744.6
Alcohol anhidro	3,366	389.00	11,563	1,335.8
Alcohol desnaturalizado 70º			608	54.3
COMERCIO AL POR MAYOR				
Alcohol puro 95º	16,050	1,763.00	511,875	56,171.3
Alcohol 38-B	1,400	153	41,587	4,568.0
VENTA A EMPLEADOS				
Alcohol fricciones			1,915	211.5

TOTAL ALCOHOLES :	198,798	22,008.00	1,576,366	173,647.00
=====				

-21-

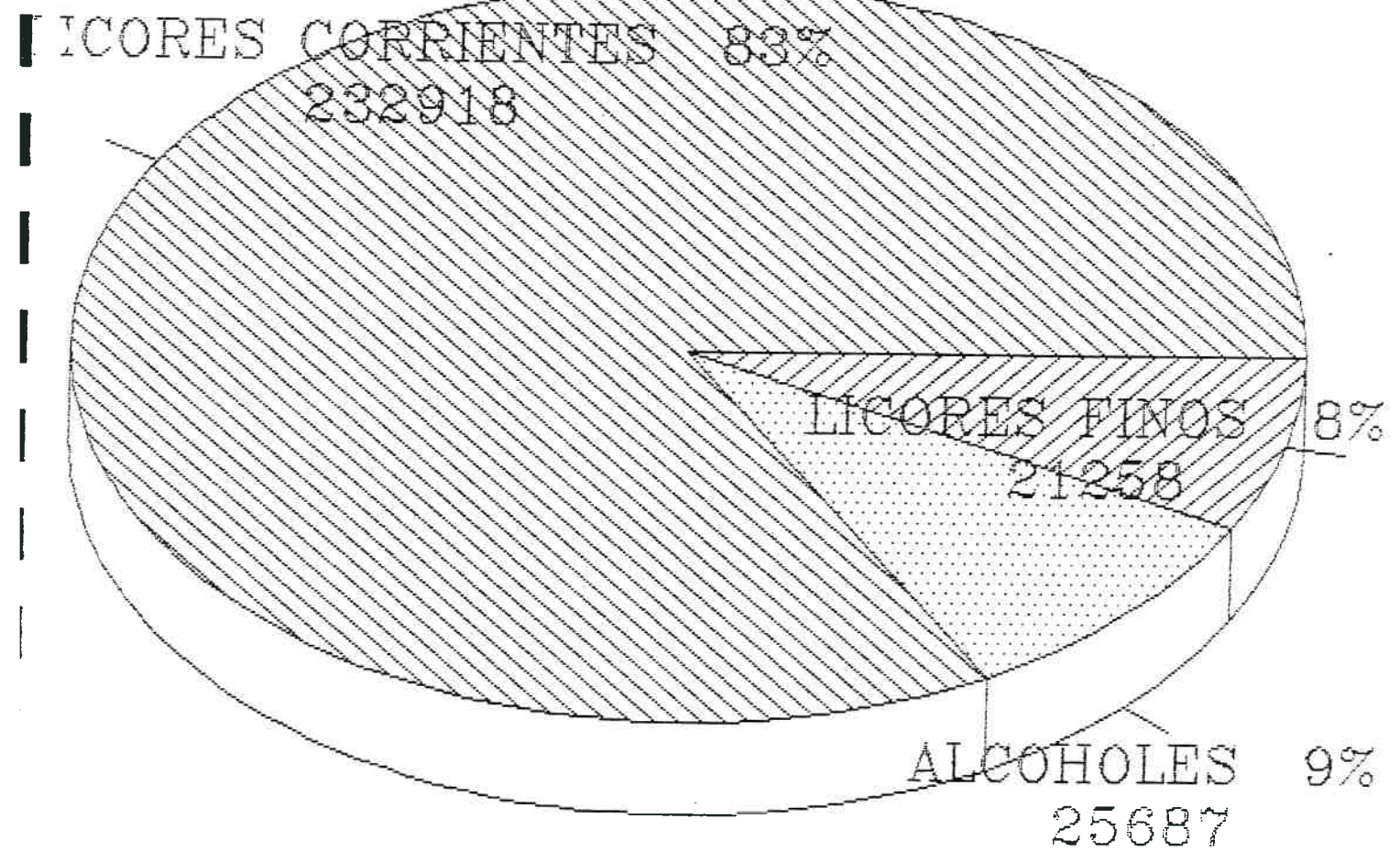
FABRICA NACIONAL DE LICORES
JUNIO 1996

VENTAS DE LICORES FINOS
(EN MILES DE COLONES)

LICORES FINOS	MES DE JUNIO 1996		ACUMULADO JUNIO 1996	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor
Magallanes Centenario	5,052	208.6	37,272	1,602.4
Marques Carta Blanca	1,020	36.0	7,068	255.8
Marques Reserva Especial	12,144	475.8	59,904	2,408.3
Ron Viejo	5,112	194.4	30,324	1,185.5
Ron Cañero	1,020	39.0	5,040	199.1
Magallanes Reserva Especial	744	30.0	4,392	183.7
Marques Carta Plata	300	14.3	600	28.6
Marques Reserva Esp. 365 ml	46,512	1,178.1	178,200	4,595.0
Vodka Zar 365 ml	48,744	1,174.5	198,648	4,766.3
Vodka Zar	5,856	210.9	39,456	1,431.6
Anis Imperial	5,892	427.0	30,120	2,245.8
Crema Guanábana			56	6.0
Crema Cherry Brandy	312	45.8	312	45.8
Crema Menta	660	71.3	2,064	229.9
Crema Perfecto Amor	588	110.3	1,116	211.3
Crema de Nance			0	0.0
Crema de Cafe	912	91.6	1,212	123.5
Crema de Mandarina			0	0.0
Crema Curacao Triple Sec	1,356	184.6	7,956	1,117.1
Crema de Anis			324	30.1
Crema de Cacao			0	0.0
Cañita Ron	14,280	493.1	77,280	2,695.8
Guaro Cacique Superior	19,212	602.6	112,704	3,702.0
Guaro Cacique Superior 365 ml	29,424	779.0	135,576	3,684.9
Barr. Ron Magallanes	1	0.4	47	13.7
Brandy Superior	48	4.5	2,724	278.2
TOTAL LICORES FINOS	199,189	6,371.6	932,395	31,040.2

FABRICA NACIONAL DE LICORES⁰²³

PARTICIPACION DE INGRESOS



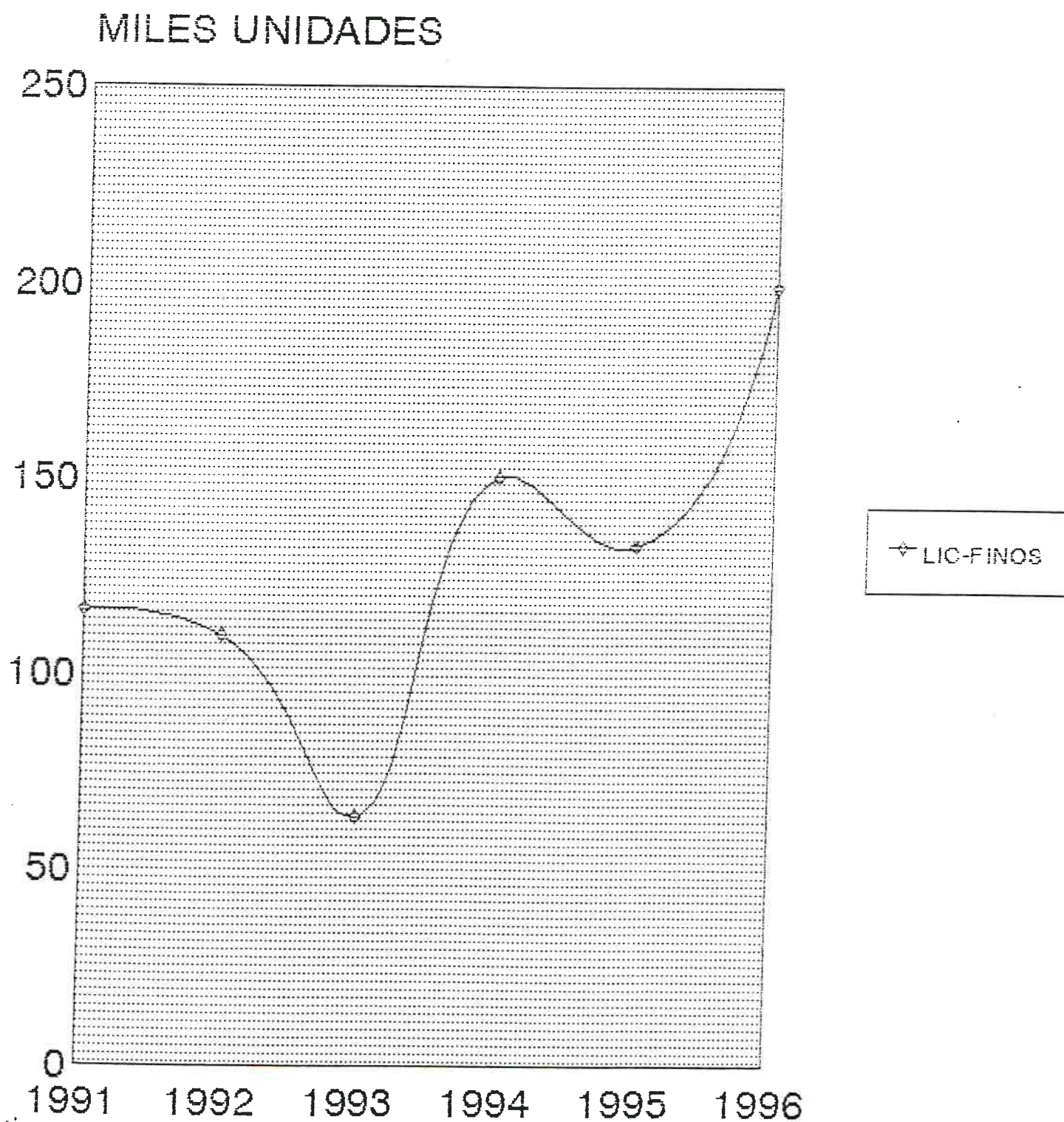
MILES DE COLONES

ES DE JUNIO 1996

FABRICA NACIONAL DE LICORES

VENTAS COMPARATIVAS

MES DE JUNIO

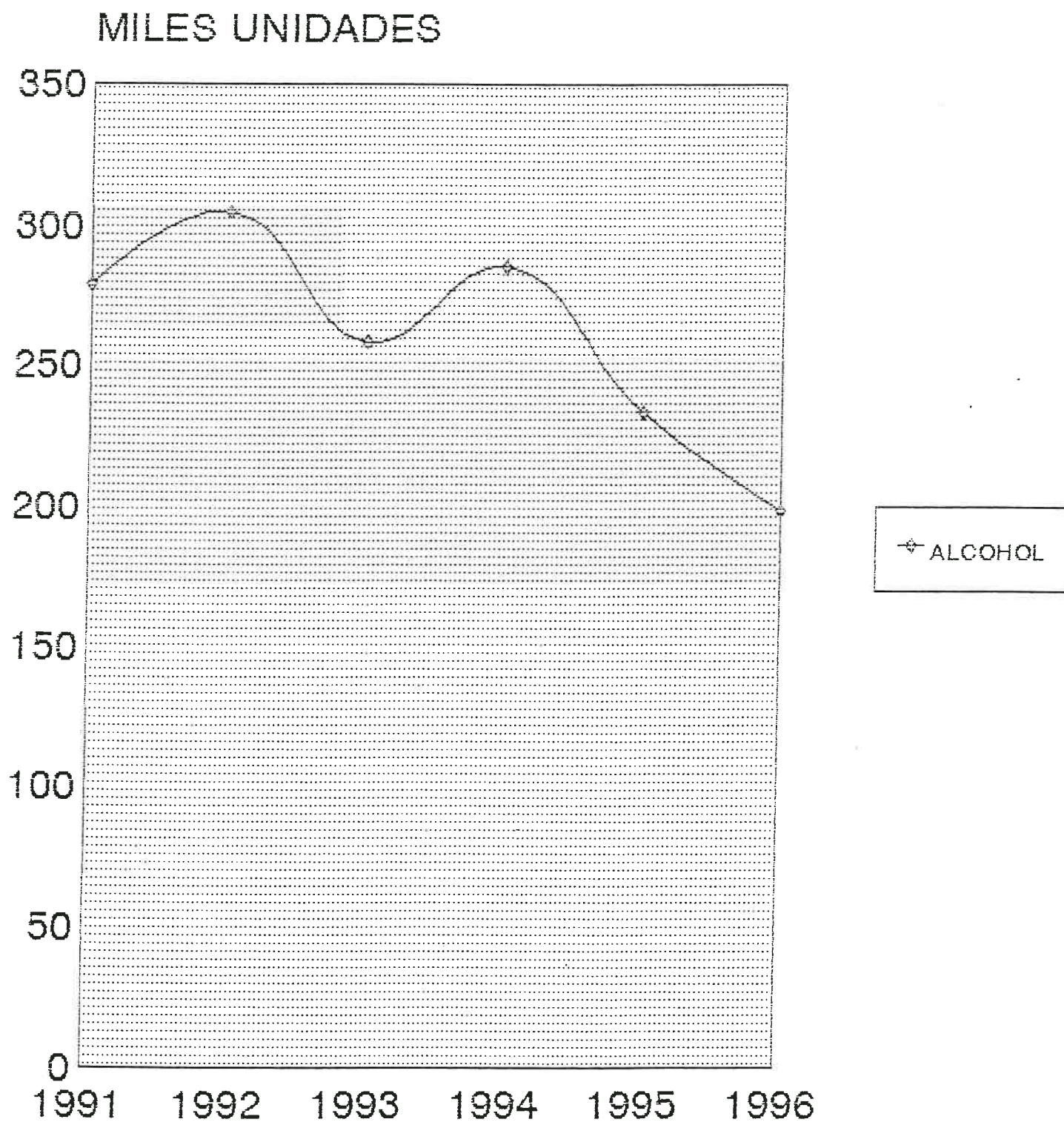


FABRICA NACIONAL DE LICORES

VENTAS COMPARATIVAS

MES DE JUNIO

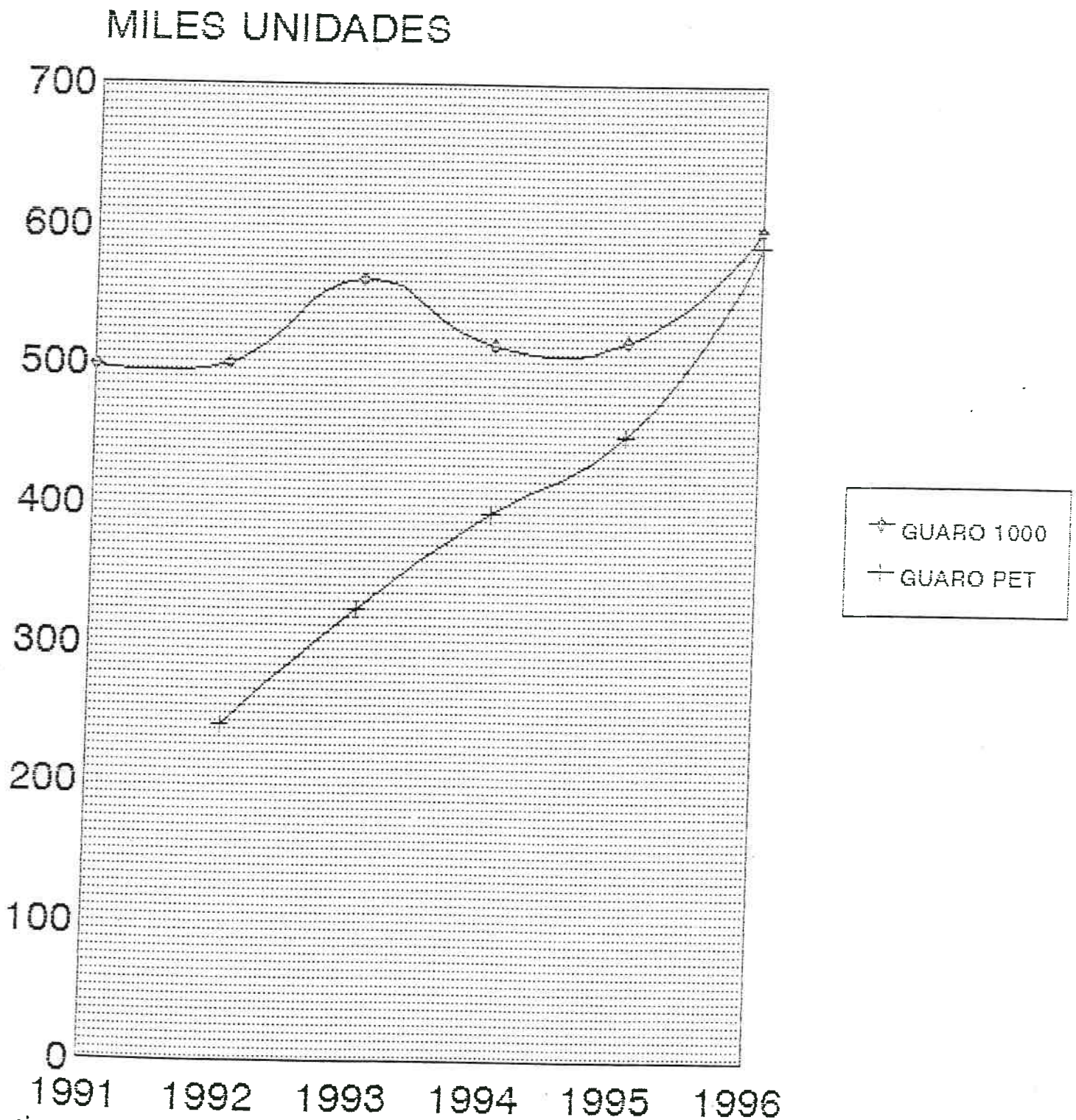
021



FABRICA NACIONAL DE LICORES

VENTAS COMPARATIVAS

MES DE JUNIO

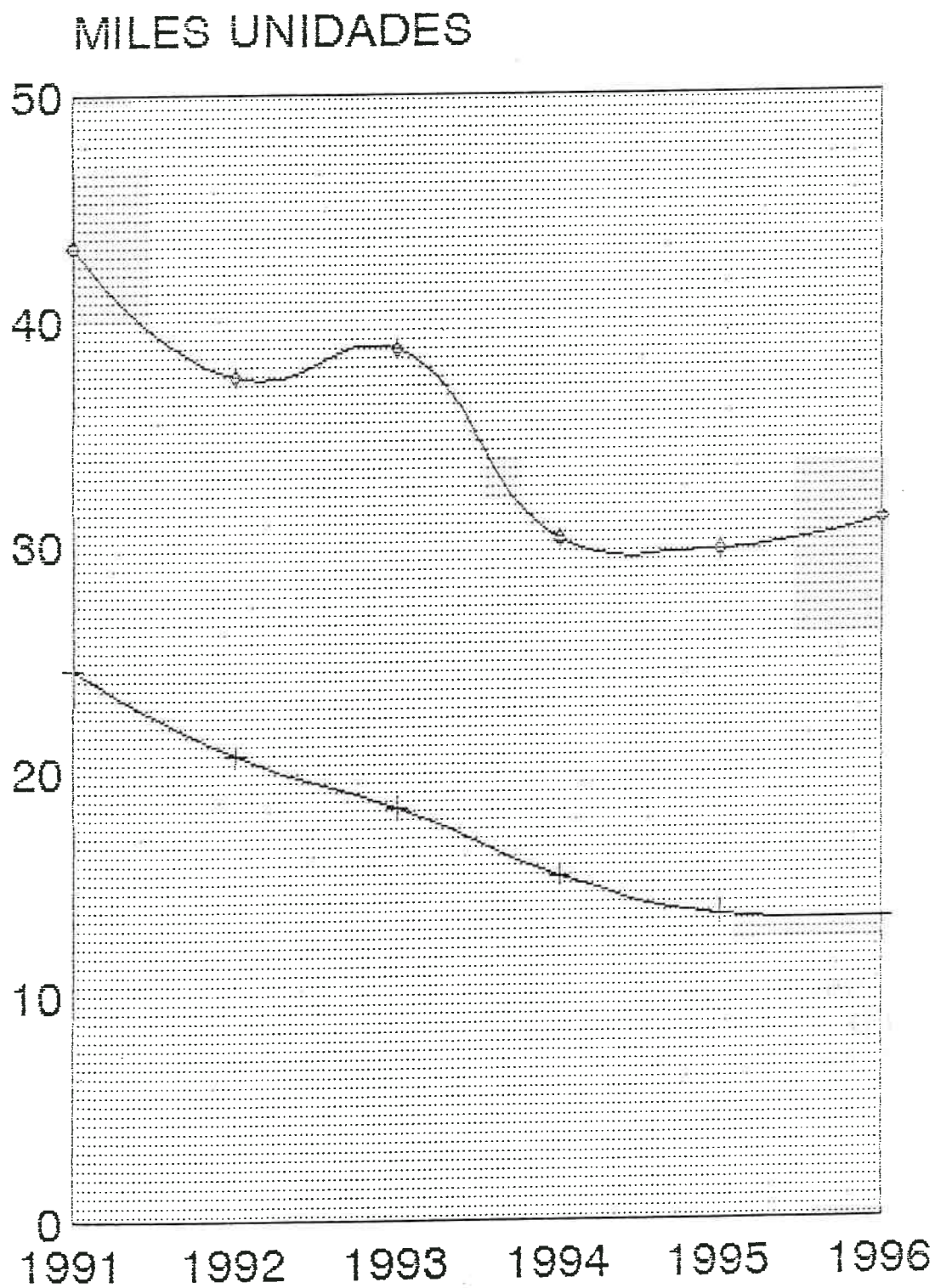


FABRICA NACIONAL DE LICORES

VENTAS COMPARATIVAS

MES DE JUNIO

019





GERENTE GENERAL
M Sc. Luis Alberto Monge V.

San José - Costa Rica

257-9355

Fax: 223-6829

06 de setiembre de 1996
 GG # 290-96

Señor
 Felipe Amador
 Secretario General
 Junta Directiva

(2d) OK

Estimado señor:

Me refiero a la atención brindada al acuerdo tomado en Sesión #1890, artículo 7, celebrada el 20 de agosto/96 el cual instruyó para que se continúe brindando cumplimiento a los controles y regulaciones dentro de la actividad ganadera, que le asigna al Consejo la Ley #3465, entre otros, la inspección ganadera en la Frontera Norte.

En este sentido por medio de oficio GG #210 de fecha 26 de agosto/96 se instruyó al Dr. Roberto Carranza, Director de Mercadeo y Agroindustria, para que proceda a llevar a cabo este control, como una función más de las que le corresponde a esa Dependencia.

Por otra parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos me remite el Proyecto de MOCION que acompaño contenido en el oficio DAJ-DDP#473-96 del 02 de setiembre/96, mediante el cual se pretende introducir la derogatoria de la Ley #3465 al Proyecto de la Corporación de Fomento Ganadero (CORFOGA)

Con lo anterior se da por atendido en su totalidad dicho acuerdo.

Atentamente,

LAM/ejv.-

Copias: Presidencia Ejecutiva
 Sub-Gerencia General
 Auditoría General
 Dirección Mercado y Agroindustria
 Dirección Asuntos Jurídicos

ID 1899
 24/9/96

SECRETARÍA DE ESTADO
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
 11-27-96



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DAJ-DDP No.473-96
02 de setiembre, 1996.

GG#290-96
Felipe Amador
06/09/96

Licenciado

Msc. Luis Alberto Monge V.

GERENTE GENERAL

S. D.

Estimado señor:

En atención a su oficio GG No.211-96 y con el fin de atender el acuerdo de Junta Directiva No.32109, tomado en la Sesión No.1890, artículo 7, celebrada el 20 de agosto de 1996, me permito informarle lo siguiente:

A continuación le presento el siguiente proyecto de MOCION, para que se introduzca en el Proyecto de Ley de la Corporación de Fomento Ganadero (CORFOGA), la derogatoria de la Ley No.3465.

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Decreto 19626-MAG GE, se creó la Corporación de Fomento Ganadero que asumió las funciones que según la Ley Ganadera No.6247 ejecutaba el antiguo Departamento Pecuario del Consejo Nacional de Producción, sin embargo la Ley Ganadera permaneció vigente aunque en la realidad este Departamento prácticamente desapareció con la promulgación del Decreto No.19626-MAG GE, ya citado.

Con la promulgación de las leyes 7473 (Ejecución de los Acuerdos de la Ronda de Uruguay de Negociaciones Multilaterales) y la 7472 (Promoción de la Competencia y Defensa del Consumidor), la situación ganadera viene a delimitarse parcialmente.

En efecto, la Ley 7472 deroga la Ley Ganadera en todos los artículos que se refieren a la intervención del CNP en la regulación y otorgamiento de cuotas para el mercado interno y para la exportación.

Milagros Aragón - o.i.
04/09/96



Msc. Luis Alberto Monge

-2-

02 de setiembre 1996

Subsisten, sin embargo, algunos artículos declarativos junto con el artículo 6 que establece, la obligación del CNP de realizar el llamado censo ganadero.

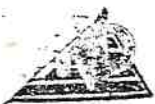
En relación con la Ley 7473, esta no establece reformas a la Ley Ganadera, aunque si incide en el mercado ganadero al eliminarse licencias, permisos previos, criterios vinculantes, vistos buenos, recomendaciones y cualquier otra forma de autorización para importar mercaderías.

No obstante, las variaciones que con estas leyes se suscitaron en el sector ganadero, de suerte que el CNP prácticamente, repetimos, quedó excluido de esta actividad, subsistió la Ley No.3465, que impone una serie de obligaciones al CNP, dentro de las cuales está la creación y mantenimiento de la Inspección Ganadera de la Frontera Norte. Sin embargo, dentro de la reestructuración y nuevo rol asignado al CNP, como es el fomento de la comercialización y agroindustria, no se encuentra la función asignada por la ley ganadera, y por ello no se cuenta con los recursos económicos para ejecutar las obligaciones impuestas por dicha ley.

Considerando lo anterior, creemos necesario que se derogue expresamente la Ley 3465 del 4 de diciembre de 1964, agregando los artículos al Proyecto de Ley de la Corporación de Fomento Ganadero, que digan así:

ARTICULO : *Se deroga la Ley 3465 del 4 de diciembre de 1964.*

...



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

015

Msc. Luis Alberto Monge

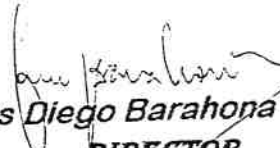
-3-

02 de setiembre, 1996.

ARTICULO : La inspección ganadera en la frontera norte del país, corresponde a la Corporación de Fomento Ganadero. Mediante Reglamento se fijarán los procedimientos y financiamiento para realizar tal labor.

Atentamente,


Lic. Francisco J. Rucavado Luque
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº 
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Archivo.





GERENTE GENERAL
M Sc. Luis Alberto Monge V.

San José - Costa Rica

 257-9355

Fax: 223-6829

26 de agosto de 1996
GG #211-96

Licenciado
Luis Diego Barahona B., Director
Dirección Asuntos Jurídicos

Estimado señor:

Sírvase brindar ejecución a lo dispuesto por nuestra Junta Directiva, en el acuerdo tomado en sesión #1890, artículo 7º, celebrada el 20 de agosto/96, inciso b).

Atentamente,

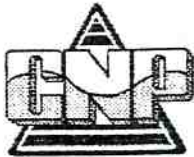
Ing. Luis Alberto Monge V.

Consejo Nacional de
Producción

GERENTE GENERAL

LAM/ejv.-

Copias: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General



GERENTE GENERAL
M Sc. Luis Alberto Monge V.

San José - Costa Rica

257-9355

Fax: 223-6829

13 de setiembre de 1996
GG #330-96

OK

2C

Señor
Felipe Amador
Secretario General
Junta Directiva

Estimado señor:

Para que se sirva hacerlo del conocimiento de nuestra Junta Directiva le acompaño documentación que se relaciona con la solicitud formulada por el Ing. Jorge Pardo Tasies, Director de Programas Especiales por medio de oficio DDP #215-96 del 19 de agosto de 1996, con la finalidad de solicitar la derogatoria del acuerdo tomado en Sesión #1766, artículo 2º, celebrada el 23 de agosto/94, que autoriza realizar un 2% de descuento para las ventas efectuadas por medio del Puesto de Bolsa.

La necesidad de esta derogatoria está justificada en el oficio V.A. #196-96 del 03 de julio/96.

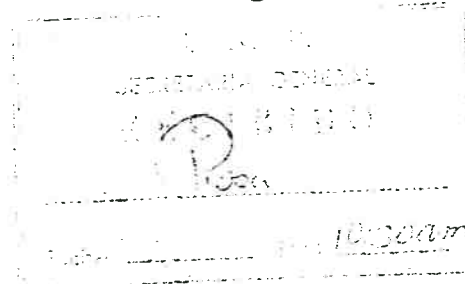
Atentamente,



LAM/ejv.-

Copias: Presidencia Ejecutiva
Administrador FANAL
Dirección Administrativo Financiero
Dirección Programas Especiales

JD 1899
24/9/96



19 de agosto de 1996
D.P.E.#215-96

GG# 330-96 012
Felipe Amador
13/04/96

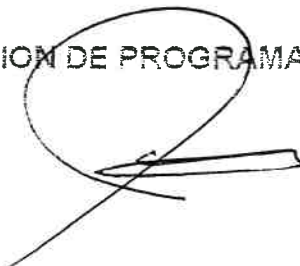
Señor
MSc. Luis Alberto Monge
Gerente General
Consejo Nacional de Producción
Su oficina

Estimado señor:

En atención a su oficio Sub-GG.-No. 866-96, me permito adjuntarle copia del oficio V.A. No.196-96 al cual se refiere al sistema de descuento aprobado por Junta Directiva en Sesión 1766, Artículo 2 del 23 de agosto de 1994.

Atentamente,

DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES



Ing. Jorge Pardo Tasies
DIRECTOR

lima*

CC.: Archivo

Eva Jiménez Vega
Secretaria
20.08.96.

3 de Julio 76 de 1996
V.A. # 196 -96

Msr. Jorge Pardo Tassies
Director
Programas Especiales
Su oficina

Estimado señor:

Con relación a nota enviada por el Licenciado Ricardo Zuñiga C., solicitando información referente al 2 % de descuento aprobado por Junta Directiva en sesión 1766 artículo 2 del 23 de agosto de 1995.

El acuerdo se aprobó ante solicitud del Puesto Valores Agropecuarios, con la finalidad de promover la venta de productos a través de la Bolsa de Productos, brindando así apoyo a las directrices emitidas hacia el fortalecimiento de Bolpro, como un nuevo sistema en lo que a comercialización de granos se refiere.

Cabe destacar que el porcentaje aprobado no es aplicado directamente al cliente final del producto, sino que es utilizado al efecto de realizar los trámites contables entre la Contabilidad General del Consejo Nacional y el Puesto de Bolsa Valores Agropecuarios.

Si otro particular,

Atentamente,

VALORES AGROPECUARIOS

LIC. FRANCISCO GARRO ARBAIZA



RECIBIDO

Ligia Madrigal Cabrera
SECRETARIA

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN**

Sub Gerente General
M Sc. LUIS ALBERTO MONGE V.

San José-Costa Rica
Tel: 257-93-55
Fax: 223-68-29

25 de junio de 1996
SUB-GG # 866-96

Licenciado
Ricardo Zúñiga Cambronero, Director
Dirección Administrativa Financiera.

Estimado señor:

Relacionado con su solicitud efectuada en oficio Dir. Adm. Fin. # 570-96 de 20 de junio/96, lo instruyo para que de previo a elevar su solicitud, a conocimiento de nuestra Junta Directiva, coordine con la Dirección de Programas Especiales para que se elabore un informe más detallado del funcionamiento del descuento del 2% que venía operando en las ventas efectuadas por medio del Puesto de Bolsa y del por qué la necesidad de que el acuerdo sea derogado.

Lo anterior para información y valoración de los Directivos.

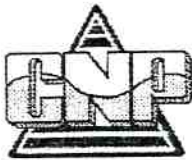
Atentamente,

Ing. Luis Alberto Monge



LAM/ync

cc: Presidencia Ejecutiva
Dirección Región Central
Dirección Programas Especiales



GERENTE GENERAL
M Sc. Luis Alberto Monge V.

San José - Costa Rica

☎ 257-9355

Fax: 223-6829

12 de setiembre de 1996
GG # 324-96

Señor
Felipe Amador
Secretario General
Junta Directiva

Estimado señor:

Para que lo haga de conocimiento de nuestra Junta Directiva, le acompaño oficio DTG-SIC #686-96 del 16 de agosto/96 del Departamento de Tesorería General mediante el cual se realiza el estudio de la solicitud efectuada por el señor **Froylán Monge Durán** sobre novación de deudor y tabla de pagos del arreglo de pago propuesto.

No omito señalarles que la presente operación no ha sido trasladada a cobro judicial hasta la fecha, según lo informado por dicho Departamento.

Aientamente,

LAM/ejv.-

Copias: Presidencia Ejecutiva
Dirección Administrativa Financiera
Dirección Asuntos Jurídicos
Auditoría General
Depto. Tesorería General

26
JUAN PABLO
ADD (G.G.) LO NEGOCIA, TRATAN
DE AUTENTAR LA TODA DE INTERE

JD 1899
24/9/96

16 de agosto de 1996
DTG.SIC.#686-96

CG #324-96
Felipe Amador
12/09/96

Msc. Luis Alberto Monge V.
Gerente General
Su Oficina

Estimado señor:

Adjunto encontrará Fotocopia de nota presentada por el señor Froylán Monge Durán, donde nos solicita interceder ante usted, para que nuestra Junta Directiva le permita hacerse cargo del saldo de la operación avalada y cancelada por esta Institución al Banco de Costa Rica, por financiamiento concedido a la señora Hilda Monge Chacón en el Proyecto de Palmito de Pejiballe de Horquetas de Sarapiquí.

Cabe destacar que el señor Monge Durán, a la fecha le ha pagado al CNP la suma de \$137,255.25, con lo que estamos cancelando intereses a la fecha, del 12% sobre al monto cancelado al Banco el 18 de noviembre de 1994, por esta Institución.

También le adjuntamos tabla de pagos, donde se detallan los pagos realizados a la fecha y los abonos del posible arreglo de pago, de acuerdo a la propuesta que nos está realizando el señor Monge Durán en la nota antes citada.

Quedamos a la espera de sus instrucciones al respecto para proceder como corresponda.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE TESORERIA GENERAL

Licda. Maria de los A. Benavides R.
LICDA. MARIA DE LOS A. BENAVIDES R. VOSO LICDA. LAURA ZUÑIGS M.
JEFE SEC. INGRESOS Y COBROS JEFE

Atención: José A. Mairna C.

cc: Presidencia Ejecutiva
Dirección Administrativa/Financiera
Director Asuntos Jurídicos
Sr. José Angel Murillo (Junta Directiva CNP)
File Interesado
Archivo



Milagros Aragón Sales
19/08/96

TABLA DE PAGO TRIMESTRAL PROYECTADA
SEGUN PROPUESTA FORMULADA POR
MONGE CHACON HILDA

TABLA A

PERIODO JUL. 1996 - NOV. 2009

CUOTA ABONO ₡	INTERESES 0.12	SALDO INTS.	AMORTIZACION	SALDO
---------------	-------------------	----------------	--------------	-------

SALDO AL 17 DE NOVIEMBRE DE 1994

₡ 657,925.35

INTERESES MORATORIOS DEL 18-11-94 AL 23-10-95
ABONO A INTERESES CON R.#214464

75,468.33

15,000.00

58,468.33

INTERESES MORATORIOS AL 11-07-96

ABONO A INTERESES MORATORIOS AL 11-07-96, DEP.# 0677952
SALDO INTERESES MORATORIOS AL 11-7-96

115,049.91

27,255.25

87,794.66

INTERESES MORATORIOS AL 16-08-96

ABONO A INTERESES MORATORIOS AL 16-08-96, REC.#216954
SALDO INTERESES MORATORIOS AL 16-08-96

95,470.46

95,000.00

470.46

SALDO PENDIENTE AL 16-08-96

658,395.81

1996	1	NOV.	25,000.00	19,737.76		
1997	2	FEB.	25,000.00	19,737.76	5,262.24	653,133.57
1997	3	MAY.	25,000.00	19,436.14	5,262.24	647,871.33
1997	4	AGO.	25,000.00	19,269.22	5,563.86	642,307.47
1997	5	NOV.	25,000.00	19,097.30	5,730.78	636,576.69
1998	6	FEB.	25,000.00	18,920.22	5,902.70	630,673.99
1998	7	MAY.	25,000.00	18,737.83	6,079.78	624,594.21
1998	8	AGO.	25,000.00	18,549.96	6,262.17	618,332.04
1998	9	NOV.	25,000.00	18,356.46	6,450.04	611,882.00
1999	10	FEB.	25,000.00	18,157.15	6,643.54	605,238.46
1999	11	MAY.	25,000.00	17,951.87	6,842.85	598,395.61
1999	12	AGO.	25,000.00	17,740.42	7,048.13	591,347.48
1999	13	NOV.	25,000.00	17,522.64	7,259.58	584,087.91
2000	14	FEB.	25,000.00	17,298.32	7,477.36	576,610.54
2000	15	MAY.	25,000.00	17,067.27	7,701.68	568,908.86
2000	16	AGO.	25,000.00	16,829.28	7,932.73	560,976.13
2000	17	NOV.	25,000.00	16,584.16	8,170.72	552,805.41
2001	18	FEB.	25,000.00	16,331.69	8,415.84	544,389.57
2001	19	MAY.	25,000.00	16,071.64	8,668.31	535,721.26
2001	20	AGO.	25,000.00	15,803.79	8,928.36	526,792.90
2001	21	NOV.	25,000.00	15,527.90	9,196.21	517,596.69
2002	22	FEB.	25,000.00	15,243.74	9,472.10	508,124.59
2002	23	MAY.	25,000.00	14,951.05	9,756.26	498,368.33
2002	24	AGO.	25,000.00	14,649.58	10,048.95	488,319.37
2002	25	NOV.	25,000.00	14,339.07	10,350.42	477,968.95
2003	26	FEB.	25,000.00	14,019.24	10,660.93	467,308.02
					10,980.76	456,327.26



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 233-9660

2003	27	MAY.	25,000.00	13,689.82	11,310.18	445,017.08
2003	28	AGO.	25,000.00	13,350.51	11,649.49	433,367.59
2003	29	NOV.	25,000.00	13,001.03	11,998.97	421,368.62
2004	30	FEB.	25,000.00	12,641.06	12,358.94	409,009.68
2004	31	MAY.	25,000.00	12,270.29	12,729.71	396,279.97
2004	32	AGO.	25,000.00	11,888.40	13,111.60	383,168.37
2004	33	NOV.	25,000.00	11,495.05	13,504.95	369,663.42
2005	34	FEB.	25,000.00	11,089.90	13,910.10	355,753.32
2005	35	MAY.	25,000.00	10,672.60	14,327.40	341,425.92
2005	36	AGO.	25,000.00	10,242.78	14,757.22	326,668.70
2005	37	NOV.	25,000.00	9,800.06	15,199.94	311,468.76
2006	38	FEB.	25,000.00	9,344.06	15,655.94	295,812.82
2006	39	MAY.	25,000.00	8,874.38	16,125.62	279,687.21
2006	40	AGO.	25,000.00	8,390.62	16,609.38	263,077.82
2006	41	NOV.	25,000.00	7,892.33	17,107.67	245,970.16
2007	42	FEB.	25,000.00	7,379.10	17,620.90	228,349.26
2007	43	MAY.	25,000.00	6,850.48	18,149.52	210,199.74
2007	44	AGO.	25,000.00	6,305.99	18,694.01	191,505.73
2007	45	NOV.	25,000.00	5,745.17	19,254.83	172,250.90
2008	46	FEB.	25,000.00	5,167.53	19,832.47	152,418.43
2008	47	MAY.	25,000.00	4,572.55	20,427.45	131,950.98
2008	48	AGO.	25,000.00	3,959.73	21,040.27	110,950.71
2008	49	NOV.	25,000.00	3,328.52	21,671.48	89,279.33
2009	50	FEB.	25,000.00	2,678.38	22,321.62	66,957.61
2009	51	MAY.	25,000.00	2,008.73	22,991.27	43,966.34
2009	52	AGO.	25,000.00	1,318.99	23,681.01	20,285.33
2009	53	NOV.	20,893.89	608.56	20,285.33	0.00

1,320,893.89

662,498.08

658,395.81

11 de julio de 1996

Señor
José Angel Mairena Cruz
Departamento de Tesorería
Consejo Nacional de Producción
Su Oficina

Estimado señor:

De acuerdo a lo conversado me permito solicitarle, se sirva recomendar ante las autoridades del CNP, se cambie de deudor a mi nombre, la operación avalada por esa institución ante el Banco de Costa Rica, a nombre de la señora Hilda Monge Chacón, ya que como le he manifestado yo le compré la finca a la señora Monge Chacón y me comprometí a pagar esta operación al Banco y ahora al CNP por haberla cancelado esta Institución.

Por la difícil situación económica que estoy pasando, la plantación de palmito no me produce para cubrir los costos y menos para amortizar la deuda, situación que me obligó a trasladarme a las fincas bananeras para tener un ingreso, con lo que estoy intentando hacerle frente a esta operación.

Procuraré el menor tiempo posible poner al día los intereses, a lo que les estoy abonando el día de hoy ₡27,255.25, esperando me permitan realizar abonos de ₡25,000.00 trimestrales tratando de hacer abonos adicionales dentro de mis posibilidades, para cancelar en el menor tiempo.

Atentamente,



Froylan Monge Durán
Cédula #1-515-234





GERENTE GENERAL

M Sc. Luis Alberto Monge V.

San José - Costa Rica

☎ 257-9355

Fax: 223-6829

12 de setiembre de 1996

GG #323-96

Señor
Felipe Amador
Secretario General
Junta Directiva

Es parte 2002
2a
don (60) no
Asesorado no
de todos

Para que se sirva hacerlo del conocimiento de nuestra Junta Directiva, adjunto encontrará oficio DTG-SIC #758-96 del 05 de setiembre/96, del Departamento de Tesorería General, Sección Ingresos y Cobros, me mediante el cual se brinda cumplimiento al inciso b) del acuerdo tomado en Sesión #1890, artículo 6º, celebrada el 20 de agosto/96.

Dicho acuerdo instruye para que se proceda a solicitar a la Sucursal del Banco de Costa Rica de Ciudad Quesada la información general sobre el estado de las operaciones de créditos avaladas por el CNP, correspondientes al Proyecto de Palmito de Pejibaye en Horquetas de Sarapiquí.

No omito señalar que en atención al inciso a) del acuerdo en referencia, y al requerimiento formal de pago efectuado por el Banco de Costa Rica, el Consejo efectuó pago de ₡90.188,55 en la operación de Núñez Núñez Raimundo, y un pago de ₡38.601.00 a la operación de Eligio Parra Parra.

Aún cuando el cobro al Consejo es inminente, le he girado instrucciones al Departamento de Tesorería para que gestione el pago que debe efectuar la señora Eligia Parra P.

Atentamente,

LAN/ejv.-

Copias: Presidencia Ejecutiva
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección Administrativo Financiero
Auditoría General
Depto. Tesorería General

SD 1899
24/9/96

GG # 323-96
Felipe Amador
12/06/96

05 de setiembre de 1996

DTG.SIC.#758-96

Msc.

Luis Alberto Monge V.
Gerencia General
Su Oficina

Estimado señor:

En atención a su oficio GG #249-96 del 29 de agosto de año en curso y según lo acordado en sesión de Junta Directiva #1890, artículo 69, inciso b, le adjuntamos fotocopia de estado de cuenta al 04 de setiembre del año en curso, de las operaciones avaladas por el CNP, en Banco de Costa Rica Ciudad Quesada Agencia Aguas Zarcas.

Indicamos que la operación # 2883 de Angela Valladares C., tiene los intereses cancelados al 25 de agosto del 96, por las operaciones #2873 y 2918, de Raimundo Núñez N. y Eligia Parra, se tramita actualmente la Orden de Compra para el pago respectivo al Banco de Costa Rica según inciso "a" del acuerdo antes citado por parte del CNP, quedando la operación #2874 de Eligia Parra P. con un saldo de ₡ 136,794.90, e intereses pagos al 25 de mayo de 1996, por la que nos informaron por la vía telefónica, que va a ser cobrada al cobro a esta Institución por parte del citado Banco.

Agradeceremos sus instrucciones al respecto, para ejecutar lo que corresponda.

Atentamente:

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA GENERAL
SECCIÓN INGRESOS Y COBROS

Insa Angel Mainena C.
Analista de Cobros

VO80

Licda. Laura Zúñiga Morales
Jefe

Por: Presidencia Ejecutiva
Dirección Ejecutiva Jurídica
Dirección Adm./Financiera
Secretaría General
Sistema de
Información



E/54
05/09/96

BANCO DE COSTA RICA
AGENCIA AGUAS ZARCAS
UNIDAD DE CREDITO

REMITER A:

JOSE MAIRENA
DPTO TESORERIA C.N.P.
SAN JOSE

ESTADO DE LOS SALDOS DE LAS OPERACIONES DE PALMITO DEL PROYECTO HORQUETAS
CON AVAL DEL C.N.P.
FECHA: AL 04 DE SETIEMBRE DE 1996

NOMBRE DEL CLIENTE	NUMERO OP.	MONTO TOTAL	ABONOS REALIZADOS	SALDO ACTUAL	NTS PAGOS HASTA:
REMUNDO NUÑEZ N.	2873	304,207.00	215,031.85	89,175.15	250596
ELIGIA PARRA P.	2874	319,754.00	182,959.10	136,794.90	250596
RAFAEL A. ALVAREZ C.	2881	CANCELADA POR EL CLIENTE			
ANGELA VALLADARES T.	2883	154,047.00	127,660.30	26,386.70	250896
TOTALES		778,008.00	525,651.25	252,356.75	

NOMBRE DEL CLIENTE	NUMERO OP.	MONTO TOTAL	ABONOS REALIZADOS	SALDO ACTUAL	NTS PAGOS HASTA:
ELIGIA PARRA P.	2918	90,020.50	53,269.30	36,751.20	250296
RAFAEL A. ALVAREZ C.	2928	CANCELADA POR EL CLIENTE			
TOTALES		90,020.50	53,269.30	36,751.20	

NOTA: LA FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO DE ESTOS CREDITOS ES EL 07-05-96
LAS OPS. 2918, 2873 Y 2874 YA FUERON ENTREGADAS A COBRO JUDICIAL.

BANCO DE COSTA RICA
AGENCIA AGUAS ZARCAS

GILBERTH SABALLOS O.
JEFE AGENCIA

C.N.P. - Dpto. de Tesorería
RECIBIDO
- 5 SET. 1996
INGRESOS Y COBROS ()
EGRESOS ()



GERENTE GENERAL
M Sc. Luis Alberto Monge V.

San José - Costa Rica

☎ 257-9355

Fax: 223-6829

29 de agosto de 1996
GG #249-96

Licenciada
Laura Zúñiga, Jefe
Departamento Tesorería General

Estimada señora:

Sírvase brindar ejecución al acuerdo tomado por nuestra Junta Directiva en Sesión #1890, artículo 6º, celebrada el 20 de agosto/96, incisos a) y b).

Atentamente,

LAM/ejv

Copias: Presidencia Ejecutiva
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa Financiera
Auditoría General